

## E D I C T O

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 141/2009, seguidos a instancias de doña Josefa Rodríguez Rivera contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz y Pago de la Plata, S.A., sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Pago de la Plata, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de enero de 2012; a las 9,20 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 9,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Pago de la Plata, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se/expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a cuatro de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimamante de autos núm. 251/2011.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 251/2011 Negociado: M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20090008980.

De: Don José Miguel Romero Crespillo.

Contra: Josel y Arturo Comunicaciones, S.L.

## E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 251/2011 a instancia de la parte actora don José Miguel Romero Crespillo contra Josel y Arturo Comunicaciones, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 28.10.2011 del tenor literal siguiente:

## PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar Orden General de Ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada Josel y Arturo Comunicaciones, S.L., a instancias de don José Miguel Romero Crespillo, por la cantidad de 4.723,15 euros de principal más la de 944,63 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expíandose por el Sr. Secretario de este juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

El/la Magistrada Juez

El/la Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Josel y Arturo Comunicaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.